

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE LAS LISTAS ELECTORALES DEFINITIVAS DEL CENSO GENERAL DE 1951

La Diputación Provincial de Madrid anuncia la contratación por gestión directa del servicio de impresión de las listas electorales definitivas correspondientes al Censo General de 1951.

Las condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación (Velázquez, 89), los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Las proposiciones pueden presentarse hasta el día 6 del próximo mes de agosto, inclusive.

Madrid, 31 de julio de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—18.075)

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

Se anuncia concurso público para adjudicar los comercios, industrias y artesanías que se citan, que quedarán instalados en los edificios a tal efecto dispuestos en el poblado de San Isidro, construido por el Instituto Nacional de Colonización en la finca «Real Cortijo de San Isidro», de Aranjuez (Madrid).

Formarán objeto de la concesión los siguientes: Panadería; Abacería y comercio de comestibles; Cafe-bar y una industria o comercio distinto de los anteriores, libremente propuesto por los concursantes.

El pliego de condiciones que regirá el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y detalle de los edificios, puede examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, número 31), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de seis mil pesetas (6.000), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 28 de agosto próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 6 de septiembre de 1951.

Madrid, 14 de julio de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Alejandro de Torrejón.

(G. C.—3.402)

(O.—18.062)

Ministerio de Trabajo

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Delegación Provincial de Madrid

ANUNCIO

Decretado por la Dirección General de Previsión el cese definitivo de la Entidad Colaboradora número 19 «Mutualidad General Agropecuaria», según dispone la Orden ministerial de 27 de junio de 1949, las Empresas adscritas a la misma podrán optar por nueva Entidad, de quien sus asegurados reciban las prestaciones del Seguro de Enfermedad, mediante la celebración de elecciones entre sus obreros y empleados, las instrucciones del citado Organismo de 23 de septiembre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» de 26 y 27 de dicho mes), y dentro de los plazos que para efectuarlas y presentar las Actas se indican:

1.ª Votación: Del 30 de julio al 14 de agosto.

2.ª Votación: Del 16 al 23 de agosto.

Carta de Empresa: Del 24 al 29 de agosto.

Bien entendido que aquellas que no hicieran uso de esta prerrogativa quedarán adscritas a la Caja Nacional del Seguro desde 1.º de septiembre.

Madrid, 21 de julio de 1951.—El Director provincial, Antonio Tormo.—Visuoso: el Delegado provincial del Trabajo (ilegible).

(G. C.—3.443) (O.—18.069)

Ministerio de Trabajo

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Delegación Provincial de Madrid

ANUNCIO

Decretado por la Dirección General de Previsión el cese definitivo en su actuación de la Entidad Colaboradora número 166 «Previsión Mutual Hostelería», según dispone la Orden ministerial de 27 de junio de 1949, las Empresas adscritas a la misma podrán optar por nueva Entidad de quien sus asegurados reciban las prestaciones del Seguro de Enfermedad, mediante la celebración de elecciones, según las instrucciones del indicado Organismo de 23 de septiembre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» de 26 y 27 de dicho mes), ajustándose en las mismas los plazos siguientes:

1.ª Votación: Del 1 al 17 de septiembre.

2.ª Votación: Del 18 al 25 de septiembre.

Carta de Empresa: Del 26 al 28 de septiembre.

Bien entendido que aquellas que no hicieran uso de esta prerrogativa quedarán adscritas a la Caja Nacional del Seguro desde 1.º de octubre próximo.

Madrid, 21 de julio de 1951.—El Director provincial, Antonio Tormo.—Visuoso: el Delegado provincial del Trabajo (ilegible).

(G. C.—3.442) (O.—18.070)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 19 de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Expropiación necesario para ejecutar el de repoblación forestal en la zona de la autopista de Barajas, que comprende una serie de fincas rústicas en los antiguos términos municipales de Canillas y Canillejas.

Las personas que se consideren afectadas por dicho proyecto podrán examinarlo a horas hábiles en estas oficinas, sitas en Alcalá, 42, y formular por escrito, dentro del plazo indicado, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas al Ilmo. Sr. Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid.

Madrid, 24 de julio de 1951.—El Secretario General, Juan Guerrero.

(G. C.—3.397) (O.—18.057)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 19 de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el proyecto municipal de Central de Transformación de Cooperativa Electra Madrid, que ha de construirse en el interior de la manzana comprendida entre las calles de Ayala, Hermosilla, Castellana y Serrano.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el indicado proyecto durante las horas de oficina de los días hábiles del plazo señalado, en los

locales de esta Comisaría, Alcalá, número 42, planta quinta, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al Ilmo. Sr. Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 24 de julio de 1951.—El Secretario General, Juan Guerrero.

(G. C.—3.398) (O.—18.058)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Felice Mattioni Bardelli, domiciliado en Madrid, calle de Benito Gutiérrez, número 7, autorización para extraer 6.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 350 metros a partir aguas abajo del Camino de Somontes, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 14 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 25-3).

Madrid, 27 de julio de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—3.470) (O.—18.074)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Nemesio Rodríguez Rozas, domiciliado en Madrid, carretera de El Pardo, número 13, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 290 metros aguas abajo del puente de la carretera de La Coruña, en Puerta de Hierro, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 12 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio

y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 24-59).

Madrid, 24 de julio de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret, (G. C.—3.401) (O.—18.061)

Comunidad de Regantes de Carabaña

Constituida la Comunidad de Regantes de Carabaña, provincia de Madrid, y honrado por su presidencia, he dispuesto convocar a la Junta General para la elección definitiva de cargos y formación de sus Ordenanzas y Reglamentos, debiendo reunirse, en las Casas Consistoriales el día treinta y uno del próximo mes de agosto, y hora de las veintidós, en primera convocatoria, y si no hubiese número suficiente, en segunda convocatoria, a las veintidós treinta, en la inteligencia que tienen derecho a concurrir por sí o legalmente representados todos los propietarios agricultores, regantes e industriales que son usuarios de dichas aguas, esperando no dejarán de asistir todos los partícipes.

Y para que llegue a conocimiento de todos los interesados, se publica el presente, además de por anuncios que serán fijados en los sitios públicos de costumbre, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Carabaña, 27 de julio de 1951.—El Presidente, Félix Carmena.

(G. C.—3.403) (O.—18.063)

Juntas Municipales del Censo Electoral

PINTO

Don Juan Navarro Navarro, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Pinto, provincia de Madrid.

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de este Municipio ha quedado constituida con fecha 26 de junio último en la forma siguiente:

Presidente, don Juan de Galdo Pérez, Juez de paz.

Vocales: Don José de la Hoz Muñoz, Concejal de Ayuntamiento; suplente, don Remigio Carrero Infante, por igual concepto; don Francisco Muñoz López, Oficial del Ejército, retirado; don Emilio Ortiz de Lanzagorta, suplente del anterior, ex Fiscal del Juzgado; don Angel Casado Ostolaza y don Remigio Carrero Infante, mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería; don José Antonio Mateu Gurumeta y don José Rubien de Celis Escolar, suplentes, respectivamente, y de igual condición; don Emiliano Infante Batres y don Tomás Granados Martínez, mayores contribuyentes por Contribución Industrial y Comercio; suplentes de estos últimos, don Miguel Carballo Sánchez y don Vicente García Claramunt, respectivamente, y por igual condición.

Vicepresidente, el citado Concejal don José de la Hoz Muñoz, y suplente, el Vocal de la Junta don Francisco Muñoz López.

Secretario, don Juan Navarro Navarro. Y a los efectos de inscripción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, a fin de que en el término de diez días puedan presentarse las reclamaciones oportunas ante la Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid.

Pinto, 10 de julio de 1951.—El Secretario, Juan Navarro.—Visto bueno: El Presidente, Juan Galdo.

(G. C.—3.373) (X.—925)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

EXTRACTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DEL ESPARTO SOBRIANTE DE LOS CERROS CONCEJILES Y AGREGADOS EN EL PRESENTE AÑO DE 1951

A los veinte días hábiles del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta para la adjudicación del aprovechamiento del esparto sobrante de los Cerros Concejiles y Agregados, durante el presente año de 1951.

El acto se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, celebrándose por el sistema de pliego cerrado y trámite del art. 15 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas municipales, para su examen, y cuyo extracto es el siguiente:

El tipo mínimo de la subasta será de 60.000 pesetas y el máximo de 90.000 pesetas, desechándose las posturas inferiores al mínimo; las mejoras consistirán en aumentar dicho tipo, y los pliegos de proposición deberán presentarse en las oficinas municipales, de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

Dichos pliegos, que deberán ir guardados en sobre cerrado, sobre cuyo anverso se hallen escritas las palabras «Proposición para optar a la subasta de aprovechamiento de esparto en los Cerros Concejiles y Agregados del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid), año 1951», deberán ir extendidos en papel reintegrado con arreglo a la ley del Timbre, acompañándoles por separado resguardo de haber constituido en concepto de depósito provisional la suma de 3.000 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo mínimo. Este depósito se podrá constituir, bien en la Caja municipal o en la General de Depósitos, en metálico o en los valores que autoriza el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

También, y en su caso, se acompañará el poder notarial cuando se concurra en representación, y el que será bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

No será necesaria la constitución de fianza definitiva por tratarse de operación al contado.

El pago del remate se efectuará íntegramente en el momento de celebrarse la escritura pública de adjudicación, y ésta se otorgará dentro de los tres días siguientes a la notificación al interesado de la adjudicación definitiva de la subasta.

Sólo podrán concurrir a la subasta las personas que se hallen autorizadas para ello con arreglo a la vigente Legislación sobre intervención del esparto, y que no se hallen incurso en alguno de los supuestos de incapacidad que determina la vigente Legislación municipal.

Esta subasta ha sido anunciada por el trámite del art. 26 del Reglamento de Contratación municipal, sin que contra la misma se haya formulado reclamación alguna.

Modelo de proposición.

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., en su propio nombre o en representación de don ..., industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación del aprovechamiento del esparto sobrante de los Cerros Concejiles y Agregados de la villa de Arganda del Rey, en el presente año de 1951, y cuyo anuncio se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha ..., manifiesta que enterado de todas y cada una de las condiciones que regulan dicha subasta, las acepta y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de cupo para la compra de

esparto expedida por el Servicio con fecha ... a favor de su industria, arroja el día de hoy un saldo libre de ... kilos, que cubre la cantidad del lote que solicita.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos reglamentarios.

Arganda del Rey, a 20 de julio de 1951. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.421) (O.—18.068)

ROBLEDO DE CHAVELA

El día 18 del próximo agosto tendrán lugar en esta Casa Consistorial las primeras subastas que se indican:

A las doce horas, la de un aprovechamiento maderable en el monte número 43 del catálogo, denominado «Fuente Anguila», clasificado en el Grupo 1.º de la Norma Primera de la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 30 de noviembre de 1948, calculado en 12,831 metros cúbicos, bajo los tipos de licitación siguiente: Mínimo de 1.996,65 pesetas y máximo de pesetas 2.184,86.

A las trece horas, la de un aprovechamiento de la misma clase y con idéntica clasificación en el monte número 41 del catálogo, denominado «La Almenara», calculado en 104,593 metros cúbicos, bajo los tipos de licitación: mínimo de 16.275,72 pesetas y máximo de pesetas 17.810,10.

Los licitadores deberán encontrarse provistos del Certificado Profesional de las Clases A, B o C y hoja de compras anexas al mismo, y deberán depositar en Arcas municipales una cantidad igual al cinco por ciento de los tipos mínimos señalados para cada subasta, sin cuyos requisitos no podrán tomar parte en éstas.

Las proposiciones, que se ajustarán en un todo al modelo que en el pliego de condiciones consta, se formularán en pliegos cerrados, admitiéndose éstas hasta media hora antes de la anunciada para la celebración de las subastas.

Los pliegos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán examinarse libremente cualquier día de oficina, por quien lo desee.

Robledo de Chavela, 24 de julio de 1951.—El Alcalde, A. Fernández.

(G. C.—3.422) (O.—18.066)

ALCALA DE HENARES

Se encuentra depositada en este Ayuntamiento una yegua anglohispana castaña, calzada incompleta del pie izquierdo accidentales, dorso y con hierro del Seguro en la nalga izquierda, y alzada 1,60 metros, de unos catorce años de edad, la cual, una vez pasado el plazo reglamentario sin haber sido reclamada por su legítimo propietario, será subastada con arreglo a lo que determina el vigente Reglamento de reses mostrenas.

Alcalá de Henares, 26 de julio de 1951.—El Alcalde, Lucas del Campo.

(G. C.—3.419) (O.—18.064)

VILLAR DEL OLMO

Se halla de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta general del Presupuesto municipal ordinario y Administración del Patrimonio municipal correspondiente al ejercicio de 1950. Durante dicho plazo, y ocho días más, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villar del Olmo, 17 de julio de 1951.—El Alcalde, Francisco Blanco.

(G. C.—3.423) (O.—18.067)

VALDEMAQUEDA

El Presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el ejercicio 1951, así como sus correspondientes Ordenanzas, se hallan expuestos al público por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Valdeмаqueda, 1 de julio de 1951.—El Alcalde, Deogracias Barbero.

(O.—18.052)

GUADARRAMA

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 19 de julio de 1951, acordó declarar desafectados al uso público, como sobrantes de vía pública, y enajenar en subasta pública, las siguientes parcelas sobrantes de vía pública:

Terreno de 151,80 metros cuadrados en el barrio del Matadero.

Idem de 46,25 metros cuadrados en San Roque.

Idem de 32,50 metros cuadrados en la calle de la Cárcel.

Idem de 40 metros cuadrados en la calle del Hospital.

Idem de 663 metros cuadrados en el barrio Angustias.

Idem de 100 metros cuadrados en San Roque.

Idem de 71,80 metros cuadrados en la calle de la Cuesta.

Idem de 9,30 metros cuadrados en la calle de la Panera.

Idem de 30 metros cuadrados en antigua plaza Constitución.

Idem de 93,70 metros cuadrados en el barrio de la Cacería.

Idem de 520 metros cuadrados en el barrio de las Angustias.

Idem de 68 metros cuadrados en el barrio del Hospital.

Lo que se pone en general conocimiento, y en especial de los dueños de los predios colindantes, para que en un plazo de quince días hábiles puedan hacer cuantas observaciones tengan por conveniente.

Guadarrama, 24 de julio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.420) (O.—18.065)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo número uno, de los de esta capital y su provincia.—Decanato.

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Roptence, S. A., sobre seguros sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, General Mola, número 84, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día veinticinco de septiembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina Moviolo, mezcladora, con tres cabezas proyectoras sonoras, marca Roptence, número 1, doscientas cincuenta mil pesetas.

Total, doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—3.391) (C.—6.323)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo número uno, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la señora viuda de don Modesto Carrascosa, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se en-

cuentran depositados en la demandada, en su domicilio, Embajadores, núm. 8, fábrica de calzados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día veinticinco de septiembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una mesa de comedor, de ocho cubiertos, de forma ovalada, en madera de pino, cien pesetas.

Dos trincheros, uno de dos cuerpos, con dos hojas de vidriera en la parte superior, y en la posterior, dos cajones y trampillas, en madera de haya, y el otro con dos cuerpos, en el superior, con lunas espejos pequeños, y en la parte baja, con tres cajones y trampillas; los dos tienen tablero de mármol, mil pesetas.

Un aparato de luz, en metal, ciento cincuenta pesetas.

Total, mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila. (G. C.—3.392) (C.—6.324)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos números 822/50 y 6/49, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de la Inspección y Delegación Provincial del Trabajo, respectivamente, contra la Empresa Agustín Torregrosa Hernández, sobre multas, se ha acordado en providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, que a continuación se detallan, y que se hallan depositados en la calle de Zurita, núm. 22, señalándose para el remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura el día 2 de octubre próximo, a las doce de su mañana, sita en Martínez Campos, 23, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

Bienes que se subastan

Un armario ropero de dos puertas, con dos lunas biseladas en las mismas y un cajón en su parte inferior, 600 pesetas.

Una coqueta con tres puertas de espejo en su parte alta, dos cajones pequeños y otros dos debajo del tablero de la mesa de esta coqueta, y este tablero con luna de cristal, 250 pesetas.

Total, 850 pesetas.

Dado en Madrid, a 10 de julio de 1951. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo. (G. C.—3.396) (C.—6.328)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: En los autos núm. 343, de 1950, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de la Inspección Provincial del Trabajo, contra la Empresa Inés Fernández, sobre Seguro de Enfermedad, se ha acordado en providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado que a continuación se detallan, y que se hallan depositados en Altamirano, 18, de esta capital, señalándose para el remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, el día 2 del próximo octubre, a las doce de su mañana, sita en Martínez Campos, 23, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

Bienes que se subastan

Dos tableros de madera, de cortar, 300 pesetas.

Una mesa de planchar, de madera de pino, 200 pesetas.

Dos butacas tapizadas en paño marrón, 200 pesetas.

Una mesa camilla vestida de paño yute de madera de haya, 100 pesetas.

Un armario ropero con luna exterior, 600 pesetas.

Total, 1.400 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de julio de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo. (G. C.—3.395) (C.—6.327)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por don Vicente Rivelles Pérez, representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra doña Matilde Perona Mabilly, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de diez mil pesetas, intereses legales y costas, en cuyos autos se ha acordado nuevamente la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Un trozo de tierra secano, con cuatrocientos cincuenta y siete almendros y otros árboles, situado en el término municipal de Murcia, partido de Gica y Truysols, y sito llamado el «Caracolero», que linda: al Norte, tierras de don José Antonio Soto y doña Juana Martínez, por las cumbres de las lomas del puerto del Carruchal, tierra de don Tomás Perona Mabilly, otra de la de doña Matilde Perona Mabilly y las de Manuel Torres Grave; Este, tierras de doña Soledad Perona Mabilly; Oeste, tierras de doña Matilde de la Canal y tierras y casa de don Tomás Perona; y Sur, las mismas tierras del don Manuel Tomás Grave y las de doña Soledad Perona Mabilly. Tiene de superficie treinta y dos hectáreas cuarenta y dos áreas y catorce centiáreas, equivalentes a cuarenta y ocho fanegas y cuatro celemines. Dentro de esta finca existe una casa principal para habitación del dueño y otra entendida por «Casa de Jesús», para el colono o labrador, con sus anejos y dependencias una y otra, siendo la primera de ellas una porción materialmente dividida de otra casa que fué principal de la hacienda y hallándose aislada la otra casa.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de veinte mil pesetas, no admitiéndose

posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor o las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer. (A.—16.221)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 10, Secretaría de don Cándido García Caamaño, se sigue el juicio universal de quiebra de la Sociedad «Gama, Artes Gráficas», S. A., domiciliada en esta capital, calle de Barbieri, núm. 10, promovido por los acreedores de aquella don Francisco Sánchez Vega, representado por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, y don José Mario Berriatúa Arriete, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, ambos en concepto de pobre, en cuyo juicio se ha dictado con fecha 12 de julio de 1951 el auto que contiene los siguientes particulares:

Su Señora, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra a la entidad «Gama, Artes Gráficas», Sociedad Anónima, retrotrayéndola a la fecha en que resulte que la misma cesó en el pago corriente de sus obligaciones, teniéndose por vencidas desde el día de hoy las deudas pendientes que dejarán de devengar interés con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio... Se nombra Comisario de esta quiebra a don Antonio Sicilia Mendo, Abogado, con domicilio en la calle de Eduardo Dato, núm. 8, piso tercero centro... Procediendo seguidamente con arreglo a derecho y en todo caso a la ocupación de los bienes, papeles y documentos de giro de la deudora, como a su depósito e inventario... Ejecutando todo ello en la forma prevista en los artículos 1.046 al 1.048 del Código de Comercio de 1829... Se nombra depositario de los bienes de la quiebra a don Federico Povedano Rosado, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Sagasta, núm. 12, piso primero... Publíquese esta declaración de quiebra en la forma prevenida en el artículo 1.337 de la ley de Enjuiciamiento Civil, mediante edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia... Se decreta la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la indicada Sociedad quebrada o contra cualquiera de sus socios, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados, observándose para la ejecución de este acuerdo lo dispuesto en el artículo 1.186 de la ley de Enjuiciamiento Civil. Y con los oportunos testimonios fórmense las respectivas piezas separadas que preceptúa el 1.321 de la expresada Ley. Así por éste su auto, lo manda y firma el señor Juez de primera instancia núm. 10, de esta capital, de que doy fe.—Tomás Marco.—Ante mí, Cándido García. (Rubricados.)

Y para conocimiento de los acreedores de la entidad quebrada «Gama, Artes Gráficas», S. A., a los efectos que procedan, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta pro-

vincia, en Madrid, a 17 de julio de 1951. El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Jesús Nieto. (C.—6.331)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Angel Carral, contra don Vicente Crecente González, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra y por primera vez, varios bienes muebles embargados a este último, tasados en mil cuatrocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los bienes es don Vicente Crecente, con domicilio en esta capital, calle de Mejía Lequerica, número siete.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible). (G. C.—3.407) (C.—6.320)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Andrés Pérez Molina, contra don Willy Lange, sobre pago de dieciséis mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles que constituyen el domicilio del deudor, que han sido tasados en la cantidad de cincuenta mil quinientas pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de agosto próximo, a las once de su mañana, previa fijación de edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción, con la antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles y efectos se encuentran depositados en poder del deudor, domiciliado en la avenida de José Antonio, número quince, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Prieto Delgado. (A.—16.222)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En providencia de veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno, dictada por el señor Juez de primera ins-

tancia número quince, de Madrid, en autos incidentales que sigue don Emilio García Asteguieta, don José Gutiérrez Abregón, en concepto de albaceas de don Jacinto Alvarez Fernández, contra doña Matilde Alvarez Fernández y el señor Abogado del Estado, sobre pobreza, se anuncia a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los siguientes bienes:

Casa, en esta capital, en la calle de Doña Berenguela, número doce, actualmente señalada con el número doce de la calle de Doña Berenguela; superficie de doscientos veinticuatro metros, o sean tres mil noventa y un pies cuadrados, compuesta de piso bajo y dos altos y bajo, destinado a despacho y establo, y los otros dos se componen de tres cuartos o viviendas para obreros. Independientemente de dicha casa, y separado por medio de un patio, se ha construido otro establo de cinco metros de altura. Esta finca se halla actualmente derribada, quedando solamente el solar, y ha sido tasada en ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos. Solares situados en la calle de Antonio Ulloa, refundido en uno solo, correspondiente al solar número noventa y cinco del plano parcelario al existente en fachada a la calle de Antonio Ulloa, señalado con el número siete y se encuentra construido en este solar un edificio de dos plantas, destinado a vaquería, hoy cerrado, y que durante la Guerra de Liberación fué averiado seriamente. El otro solar está en el interior, sin fachada a la vía pública y lindando con el que se describe, valorados en veintidós mil ochocientas pesetas.

Terreno o solar de la manzana correspondiente a las calles de Guadarrama y Antonio Ulloa, cercado por los solares del plano parcelario, números 94-96-98-100-101 y 102 de la calle de Antonio Ulloa, y los solares 104 y 104 y 106 de la calle de Guadarrama, sin salida a calle, justipreciado en quince mil novecientas setenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos.

Advertencias

Primera

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que se anunció la primera subasta, o sea, la cantidad de noventa y tres mil novecientas setenta y tres pesetas diecisiete céntimos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo antes expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante los días y horas hábiles, así como el informe pericial en que constan las actuales características y estado de la casa y de los solares que salen a subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Angel Canales.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(G. C.—3.408)

(C.—6.330)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Se anuncia el fallecimiento intestado de doña Dorotea Sanz Labranderó, de treinta y seis años de edad, soltera, natural y vecina de Majadahonda, hija de Domingo y de Martina, cuyo óbito ocurrió en diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, en el Manicomio de Ciempozuelos, donde accidental o temporalmente se encontraba, sin dejar ascendientes ni descendientes, a fin de que los que se crean con derecho a su herencia puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Reclaman la herencia de dicha finada sus hermanos de doble vínculo don Julio y doña Angeles Sanz Labranderó.

San Lorenzo del Escorial, veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.227)

TINEO

EDICTO

El Juzgado de primera instancia de Tineo tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Agustín Cabezas García, natural y vecino de Ondinas, arrabal del Pedregal, de este término, ausente y sin noticias del mismo desde hace más de veintiocho años.

Tineo, dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Manuel Alvarez.

(A.—16.226)

TINEO

EDICTO

El Juzgado de primera instancia de Tineo tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Fernández y Fernández, de veintiocho años de edad, natural y vecino de Barredo, hijo de Tomás y de Manuela, ausente y sin noticias del mismo desde hace más de veinte años.

Tineo, dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Manuel Alvarez.

(A.—16.225)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición número seiscientos diecisiete, de mil novecientos cincuenta y uno, a instancia de don Enrique Raso, por el Banco General de Administración, contra los herederos de doña María Paz Redondo, don Eduardo Romero y doña Isabel Navea, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín.—Madrid, veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Por recibido el precedente escrito de demanda con el poder y documentos que le acompaña y sus copias, la que una vez examinada por el que provee, se estima competente para conocer de ella, inutilizase el papel de pagos al Estado correspondiente al primer período, que se unirá a sus autos, y quede el resto en poder del Secretario, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por don Enrique Raso Corujo, en nombre del Banco General de Administración, S. A., la que

se tramitará por los del proceso de cognición, se tiene por personado y por parte en este proceso a don Enrique Raso Corujo en la representación que ostenta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y se confiere traslado de dicha demanda a los ignorados herederos de doña María Paz Redondo Sánchez, don Eduardo Romero y doña Isabel Navea, emplazándoles en forma, con entrega de las copias de la demanda, poder y documentos que la acompañan, para que la contesten en el improrrogable término de seis días; y en cuanto a los herederos de doña María Paz Redondo y don Eduardo Romero, para que tenga lugar su emplazamiento, librense los oportunos edictos al señor Director del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y al otrosí, desglóse y entregue el poder al Procurador presentante.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Manuel Martín.—Dr. Antonio Luna.—(Rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento, expido la presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal (ilegible).

(A.—16.223)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 226, de 1950, por daños por pastoreo abusivo, contra Francisco Vicioso Lozano, de ignorado paradero, aparece la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 16 de mayo de 1951.—El señor don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Magistrado, Juez de instrucción núm. 4, de esta capital, ha visto en grado de apelación estos autos de juicio verbal de faltas procedentes del Juzgado municipal número 4, por pastoreo abusivo, y seguidos por denuncia del capataz mayor de guardas jurados de la Ciudad Universitaria, don Juan Cabezas Pulido, contra Francisco Vicioso Lozano y otros, en cuyo juicio fué parte el Fiscal municipal; y

Fallo: Que revocando la sentencia dictada por el Juzgado municipal núm. 4, a que este rollo se refiere, debo condenar y condeno a los denunciados Fernando Vicioso del Pozo y Francisco Vicioso Lozano, respectivamente, a la multa de 50 y 30 pesetas, y al pago de las costas causadas por mitad, indemnización por iguales sumas a la entidad perjudicada; remítase el juicio original al Juzgado inferior, acompañado de testimonio de esta resolución, para la ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Pinillos (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.—Doctor Isidro Domínguez (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirviendo de notificación en forma legal a Francisco Vicioso Lozano, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido y firmo el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal núm. 4, en Madrid, a 23 de junio de 1951.

(G. C.—3.133)

(B.—4.206)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas por estafa seguido bajo el núm. 623, de 1950, en sentencia de fecha 21 de junio de 1951, dictada por este Juzgado municipal núm. 8, ha sido absuelto el denunciado Emilio Pérez Pérez de la falta de estafa que se le acusaba, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Emilio Pérez Pérez se expide el presente en Madrid, a 6 de julio de 1951.

(B.—4.251)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el núm. 733, de 1950, en sen-

tencia de fecha 14 de junio de 1951, dictada por este Juzgado municipal núm. 8, ha sido condenado el denunciado Antonio Hernández Gómez a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión privada y costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Antonio Hernández Gómez se expide el presente en Madrid, a 6 de julio de 1951.

(B.—4.252)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas núm. 274, del año en curso, sobre amenazas, seguido contra María Piña Martínez, de cuarenta años, hija de Félix y Estanisláa, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 28 de junio de 1951, condenando a la misma a la pena de cinco días de arresto, indemnización de 100 pesetas a Sara Bohigas y al pago de las costas del juicio; acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 28 de junio de 1951.

(G. C.—3.216)

(B.—4.326)

JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 18 de orden, del año 1950, contra José Rufino de los Santos y Joaquina Recio Lizona, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de enero de 1951. — El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Rufino de los Santos, y Joaquina Recio Lizona de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Rufino de los Santos y Joaquina Recio Lizona a la pena de 20 pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados. Y para notificar a los mismos la presente resolución remítase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a los denunciados José Rufino de los Santos y Joaquina Recio Lizona se expide el presente en Madrid, a 4 de julio de 1951.

(B.—4.130)

AVISO

Doña Emilia Novos, viuda de don Manuel Calvo, propietaria del establecimiento de calzados embargado por don Andrés González, sito en la calle de Pilar de Zaragoza, 71, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Avellino Fernández.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—16.224)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 40

TELEFONO 25 32 02